



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No-001 DEL DÍA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)		Revisión de la ejecución y modificación presupuestal al contrato Nro. CO1.PCCNTR.3933670								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	CARLOS ALBERTO ACEVEDO BOTERO	10130694		X		CARLLANTAS Y SERVICIOS SAS	carllantasy servicios@hotmail.com		N/A	
2	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	16.218.832	X			CTA	jcmoreno@sena.edu.co		N/A	
3	LANDA ZURI HINESTROZA CATAÑO	31.434.684		X		CTA	lhinestroza@sena.edu.co		N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNION DE SUPERVISION		
CIUDAD Y FECHA: 28/12/2022	HORA INICIO: 9:00AM	HORA FIN: 10:00AM
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Videoconferencia	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO Centro de Tecnologías Agroindustriales	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Revisión de la ejecución y modificación presupuestal del contrato Nro. CO1.PCCNTR. 3933670		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar la ejecución del contrato para justificar la adición de actividades y de presupuesto al contrato Nro. CO1.PCCNTR. 3933670, de 2022, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: 1. Montero Mitsubishi 4x4, modelo 1997, utiliza como combustible: gasolina, placa ONI224; 2. Camioneta Chevrolet Luv Dmax 4x4, modelo 2011, utiliza como combustible: Diésel, placa ONK285; 3. Bus Chevrolet, modelo 2015, utiliza como combustible: Diésel, placa OJX239 y 4. Camioneta Volkswagen Amarok 4x4, modelo 2016, utiliza como combustible: Diésel, placa OJY142.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El 24 de agosto de 2022, el Sena suscribió contrato de suministro Nro. CO1.PCCNTR. 3933670, de 2022, cuyo objeto es: Contratar el mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA: 1. Montero Mitsubishi 4x4, modelo 1997, utiliza como combustible: gasolina, placa ONI224; 2. Camioneta Chevrolet Luv Dmax 4x4, modelo 2011, utiliza como combustible: Diésel, placa ONK285; 3. Bus Chevrolet, modelo 2015, utiliza como combustible: Diésel, placa OJX239 y 4. Camioneta Volkswagen Amarok 4x4, modelo 2016, utiliza como combustible: Diésel, placa OJY142. El proceso se encuentra amparado en el CDP No. 7022.</p> <p>Que el contrato se suscribió por valor de \$ 8.772.888, correspondiente a la menor oferta, presentada por CARLLANTAS Y SERVICIOS SAS.</p> <p>En consecuencia, se observa un saldo en el CDP 7022, por valor de \$ 1.227.112, de los cuales se requiere adicionar mayor cantidad a los elementos contratados, por este valor, toda vez que, desde el principio la necesidad del Centro fue superior, en cuanto a cantidades, pero tuvo que ser disminuida en virtud al estudio de mercado.</p> <p>En consecuencia, el supervisor del proceso el señor Juna Carlos Moreno Jaramillo propone realizar una adición al contrato por valor de Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Ciento Doce Pesos M/ Cte (\$ 1.227.112), adicionando nuevas actividades al contrato.</p>		



De la misma manera, manifiesta que supervisor que se hace necesario modificar los ítems correspondientes al mantenimiento del Vehículo MONTERO MITSUBISHI, toda vez que a dicho vehículo no se le realizó ninguna actividad de mantenimiento, dado que, con posterioridad a la firma del contrato, el vehículo fue dado de baja de este Centro, pasando a pertenecer a otro Centro de formación, lo cual deja un saldo en el contrato por valor de \$ 800.729, que será reutilizado para otros servicios que se requieren.

Así mismo, debido a la falta de presupuesto, no fue posible ejecutar la actividad relacionada con la instalación de la Barra Antivulvo Extensión de una de las camionetas, toda vez que lo estipulado en el contratado fue solo la instalación, sin que hubiere presupuesto para la adquisición de dichas barras, generando un saldo por un valor de \$ \$ 992.394,00, por lo cual se solicitará redistribuir dicho presupuesto para poder ejecutar otras actividades nuevas, que corresponden a necesidades surgidas con posterioridad a la firma del contrato.

Actividades contratadas que no se ejecutarán	Unidad	Cant	Valor Total Unit IVA incluido	Valor total
Instalación Barra Antivulvo Extensión completa, CAMIONETA CHEVROLET LUV DMAX 4x4 MODELO 2011 DIESEL - PLACA ONK-285	UN	1	\$ 992.394,00	\$ 992.394,00
Todas las actividades contratadas dirigidas al mantenimiento del MONTERO MITSUBISHI, MODELO 1997 - PLACA ONI-224	UN	1	\$ 800.729,00	\$ 800.729,00
TOTAL SALDO SIN EJECUCION				\$ 1.793.123

Este presupuesto del Montero y de las actividades no ejecutadas del contrato, no serán objeto de reversión, sino que el mismo será utilizado para adicionar nuevas actividades de mantenimiento sobrevinientes con posterioridad a la firma del contrato, conforme pasan a indicarse en el siguiente cuadro, divididas en dos grupos, las que requieren adición presupuestal y las que no:

Bien o Servicio	Unidad	Cant	Valor Total Unit IVA incluido	Valor total	OBSERVACION
Compra de Barra Antivulvo Extensión completa, CAMIONETA VOLSWAGEN AMAROK 4x4 MODELO 2016 DIESEL - PLACA OJY-142	UN	1	\$ 1.640.000,00	\$ 1.640.000,00	NO REQUIERE ADICION
Reparación y Pintada de parte trasera de BUS CHEVROLET MODELO 2015 DIESEL - PLACA OJX-239	UN	1	\$ 1.380.235	\$ 1.380.235	SI REQUIERE ADICION EN LA SUMA DE \$1.227.112
TOTAL ADICION				\$ 3.020.235	REQUIERE ADICION EN LA SUMA DE \$1.227.112

Nota: Conforme se observa en el cuadro, el valor de las actividades nuevas a adicionar resulta mayor al saldo sin ejecutar, sobrepasando el valor del excedente en el Registro presupuestal del contrato, en la suma de \$ 1.227.112, por lo cual se requiere adicionar el Registro Presupuestal del Contrato, de acuerdo a la disponibilidad del CDP, en la suma de Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Ciento Doce Pesos M/Cte (\$ 1.227.112).



Dado que se trató de adición de actividades nuevas, se deja constancia que de manera previa se obtuvieron dos cotizaciones adicionales, las cuales resultaron por un mayor valor al ofertado por el contratista, las cuales se adjuntan a la presente acta.

Como se observa, con la modificación solicitada, se ajusta el valor total del contrato, en algunos elementos necesarios y se realiza una disminución en otros que ya no se necesitaban, quedando el contrato por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000)**.

Se indica al contratista que una vez se protocolice la modificación en la plataforma Secop II, deberá presentar las pólizas ajustadas, de acuerdo al nuevo valor del contrato.

Presente el contratista manifiesta estar conforme con lo manifestado y con la modificación propuesta.

Por parte del área jurídica del Centro, con la presente no se observan situaciones que resulte contrarias al ordenamiento legal, por lo cual procede a recomendar la aceptación de la misma.

Con lo anterior se observa justificada la solicitud de modificación, representada en la adición de actividades y de presupuesto al contrato.

CONCLUSIONES

En consecuencia se procede a recomendar al Ordenador del Gasto la aprobación del OTROSI modificadorio con los valores aquí propuestos, adicionando al R.P Nro. 123322, la suma de **Un Millón Doscientos Veintisiete Mil Ciento Doce Pesos M/Cte (\$ 1.227.112)**.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Realizar el trámite de OTROSI, modificadorio en la plataforma SECOP II.	Landa Zuri Hinestroza Cataño- Gestión Jurídica-	29/12/2022

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.